

El fiscal pide que José Rabadán sea declarado incapaz mental para que no quede en libertad

La solicitud, que debe resolver la juez, propone que el presuntor autor del crimen de la catana siga internado

LA VERDAD • MURCIA

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha solicitado a la juez de Menores que declare la incapacidad mental del joven de 17 años José Rabadán, acusado de

matar a sus padres y a su hermana el pasado 2 de abril con una catana, y ordene su ingreso en un centro de acogida, donde pueda recibir tratamiento psiquiátrico, según informa el jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General

del Estado, Fernando Herrero Tejedor. Esta solicitud podría impedir que el parricida salga en libertad vigilada, como establece la ley del Menor que hoy entra en vigor al haber rebasado los seis meses de prisión preventiva.

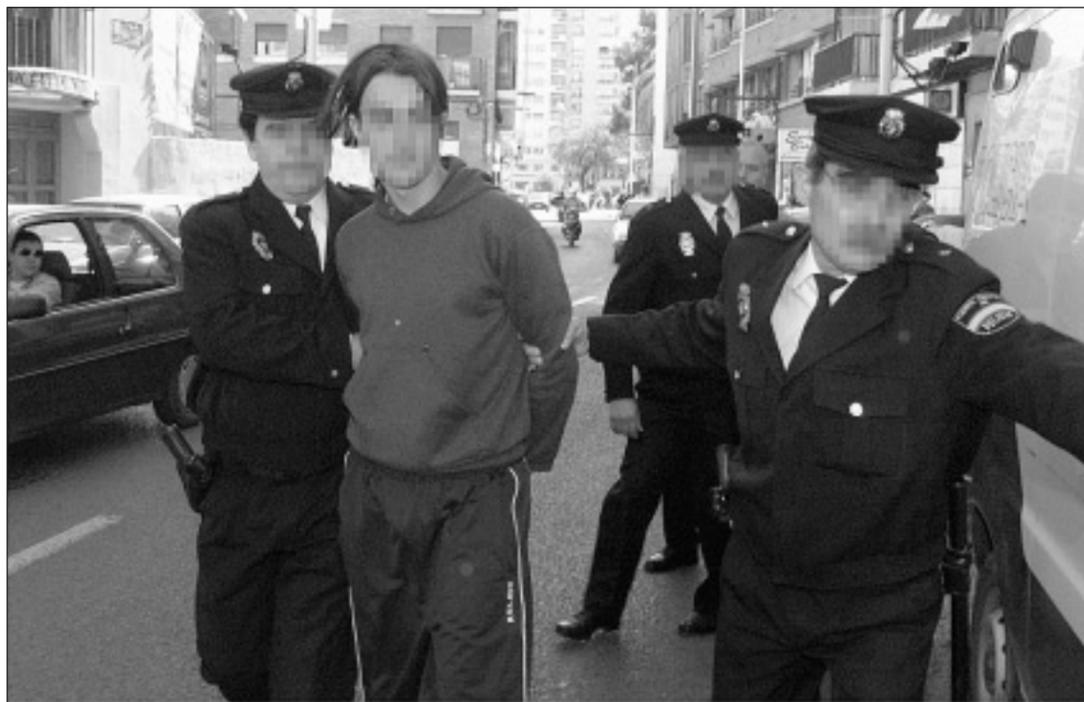
El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Guillermo Sena, ha solicitado la declaración de incapacidad mental al apreciar una enfermedad psíquica en el joven, y debido a su condición de menor desamparado.

La solicitud de la Fiscalía se ha producido ante la entrada en vigor hoy de la nueva ley Penal del Menor, que elimina las penas de cárcel para los menores de 18 años y establece la sustitución por medidas de internamiento. En el caso de José Rabadán no es posible decretar su internamiento cautelar por cuanto ya ha cumplido nueve meses de prisión preventiva, y el máximo previsto en la nueva ley para la medida preventiva de internamiento es de seis meses.

Libertad vigilada

Por este motivo, la juez de Menores, Ascensión Martín, estaba abocada, de acuerdo con la nueva ley, a ordenar la libertad vigilada del joven, que ya ha rebasado el máximo de tiempo en prisión preventiva. Ante esta situación, según fuentes jurídicas consultadas por *La Verdad*, la solicitud de la Fiscalía pretende evitar la puesta en libertad del parricida.

El abogado de José Rabadán, Pedro López Graña, ha declinado hacer declaraciones sobre la solicitud del fiscal hasta el momento en que el joven sea citado y comparezca ante la juez de Menores, Ascensión Martín, lo que podría producirse pasado mañana.



José Rabadán es conducido por dos policías al Palacio de Justicia tras su detención en abril del pasado año.

JUANCHI LÓPEZ/AGM

La pauta que seguirán los jueces y fiscales en caso de que los menores hayan superado el tiempo de prisión preventiva fijado en la ley, cuando el delito sea especialmente grave y haya producido alarma social, es decretar la libertad del menor pero vigilada, es decir, controlada policialmente, tanto para evitar la posible fuga o el peligro de que reincida, como para que no sea objeto de un linchamiento.

Rabadán abandonó la prisión

de Sangonera hace una semana, tras permanecer encarcelado nueve meses en la enfermería del centro. Desde entonces se encuentra en el centro de menores La Zarza, en Abanilla, en régimen cerrado.

Según fuentes jurídicas, la juez de Menores está estudiando la medida a adoptar, aunque tiene reticencias por el hecho de que la Fiscalía haya planteado ahora, y no antes, la posible incapacita-

ción mental del joven. En caso de que la juez desatienda la petición fiscal, el Ministerio Público instará en todo caso la libertad vigilada del menor, con vigilancia las 24 horas del día.

La Junta de Fiscales que deberá estudiar en Murcia la situación de los jóvenes afectados por la nueva ley del Menor estará integrada por Mercedes Soler, María Luisa Fernández-Delgado y José María Esparza, informa *Efe*.

La Comunidad crea cinco equipos de especialistas para atender a jóvenes en libertad vigilada

EFE • MURCIA

El consejero de Trabajo y Política Social, Antonio Gómez Fayrén, afirmó ayer que la Comunidad de Murcia «está preparada para ejecutar las medidas que se le encarguen desde las instancias judiciales» con motivo de la aplicación de la nueva ley del Menor.

Explicó que la ley contiene dos tipos de medidas para dar respuesta a las penas impuestas a los menores. Uno de ellos, a ejecutar en el propio medio del menor, comprende la libertad vigilada, la prestación de servicios a la comunidad y la asistencia a un centro de día, y el segundo, a realizar en centros específicos, consiste en el internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto.

Para realizar las medidas en el medio del menor se han creado cinco equipos en diferentes puntos de la Región, integrados por educadores especializados en el trabajo con menores y apoyados por trabajadores sociales y psicólogos.

Para el internamiento, la Comunidad Autónoma dispone del Centro Educativo Juvenil de Sangonera, con 20 plazas, destinado a menores de 16 a 22 años en régimen cerrado, semiabierto y abierto; el Centro Educativo La Zarza, con 12 plazas para menores de 14 a 17 años en régimen cerrado y semiabierto, y el Centro Arrui, con siete plazas y para menores de 14 a 17 años en régimen abierto.

La nueva norma excarcela a decenas de jóvenes en toda España

Página 26

El centro juvenil de Sangonera estrena el régimen cerrado

LA VERDAD • MURCIA

El Centro Educativo Juvenil de Sangonera inicia hoy, a causa de la entrada en vigor de la ley del Menor, una nueva etapa con la llegada de una docena de jóvenes menores de 18 años que se encuentran en prisión preventiva desde hace menos de seis meses o cumpliendo sus condenas en las prisiones de la Región de Murcia.

Desde el pasado verano, el centro, dependiente de la Comunidad Autónoma, estaba utilizando sólo el módulo de régimen semiabierto, en el que a los jóvenes se les permite salir fuera para asistir a talleres formativos y ocupacionales.

A partir de hoy, el centro juvenil de Sangonera estrenará también el módulo cerrado. La secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, Mercedes Navarro, opina que, además de la docena de jóvenes que se trasladará a estas instalaciones en breve, el número se podría incrementar a corto plazo, ya que, según explica, «la nueva ley del Menor establece que se han de revisar las causas de los mayores de 18 años pero que



Imagen del exterior del Centro Educativo Juvenil de Sangonera.

JUAN LEAL

cometieron los delitos cuando eran menores de edad, y, en algunos casos, puede que salgan en libertad vigilada o bien sean trasladados también a este centro».

Las instalaciones de Sangonera ocupan un espacio de 15.000 metros cuadrados y disponen de pista polideportiva y zonas de esparcimiento, además de sala de

estudios y biblioteca. Los jóvenes están repartidos en tres módulos, según el régimen de internamiento en que se encuentren: cerrado, semiabierto y abierto.

El Gobierno regional aprobó en diciembre un proyecto de ley de crédito extraordinario de 300 millones para financiar la entrada en vigor de la ley del Menor. Con el mismo fin acordó suscribir un convenio con el Ministerio de Trabajo por importe de 30 millones de pesetas para realizar programas dirigidos a menores infractores, de modo que puedan realizar servicios a la comunidad como alternativa a su internamiento.

La Plataforma del Menor, formada por media docena de asociaciones y colectivos, ha convocado para hoy una manifestación en Murcia en protesta por la entrada en vigor de la ley del Menor. La marcha dará comienzo a las 12.00 horas en el Palacio de Justicia y finalizará ante la Consejería de Trabajo y Política Social. Según esta plataforma, la nueva norma «no es una ley progresista, sino que supondrá más represión para niños, niñas y jóvenes, especialmente para los más pobres», ya que, «en la práctica baja la edad penal a los 14 años y permite además que los chavales puedan ser aislados en celdas de castigo hasta siete días seguidos».